



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0442/00/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución Rectoral se resolvió llamar a concurso de ingreso para la cobertura de diferentes cargos No Docente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Administrativo del Escalafón Decreto 366/06, en distintas dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Que, en la misma Resolución Rectoral se aprueban los ANEXOS I, II, III y IV, referidos a los cargos a cubrir, requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil, jurado que intervendrá y plazos de ejecución del proceso.

Que durante los días 2 al 8 de junio del corriente se llevó adelante la inscripción al llamado a concurso.

Que en vistas de la cantidad de inscriptos y el tiempo requerido para el proceso de la información es necesario adecuar las fechas posteriores mencionadas en el ANEXO IV de la Resolución Rectoral mencionada.

Que además se recibió la renuncia de la integrante 1° titular, y 3° suplente del jurado citadas en el ANEXO III de la nombrada Resolución Rectoral.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, modificando los ANEXOS III y IV de la Resolución Rectoral N° 0442/2023.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR los ANEXOS III y IV de la Resolución Rectoral N° 0442/2023, los cuales quedaran redactados de acuerdo a los ANEXOS I y II de la presente; relacionados al llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diecinueve (19) cargos No Docentes de Planta Temporaria Categoría Siete (7) - Agrupamiento Administrativo del Escalafón No Docente Decreto 366/06; para cumplir funciones en las distintas Dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

ANEXO I

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir diecinueve (19) cargos No Docentes, Categoría siete (7), Agrupamiento Administrativo, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Sandoval M. Elena, DNI: 14.088.444 - Universidad Nacional del Comahue
2. Marcela S. Molina, DNI: 22.731.156 - Universidad Nacional del Comahue
3. Sergio O. Boccardi, DNI: 20.450.390 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTE:

1. Nelson F. Fernández, DNI: 17.475.349 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Nancy I. Jaramillo, DNI: 18.806.081 - Universidad Nacional del Comahue
3. Perez M. Viviana, DNI: 16.284.643 - Universidad Nacional del Comahue.



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

ANEXO II

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 10 de mayo al 01 de junio de 2023, para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 02 al 08 de junio de 2023, en oficinas del Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en los horarios de 09:00 hs a 15:00 hs, ubicado en calle Buenos Aires 1400 de la Ciudad de Neuquén Capital
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 14 al 24 de junio de 2023, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnados, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 26 al 30 de junio de 2023.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 24 de julio al 4 de agosto de 2023, a partir de las 09:00hs. (lugar a designar por el Departamento de Formación y Perfeccionamiento).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.